

Consultas Realizadas

Licitación 438598 - Servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas de la Agencia Financiera de Desarrollo - AD REFERENDUM

Consulta 1 - FORMULARIOS-PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2024
Se solicita a la convocante CORREGIR LA PLANILLA DE SALARIO en el apartado FORMULARIOS, ya que la misma NO CONDICE CON EL LLAMADO EN CUANTO A LA DESCRIPCION DEL HORARIO, que en este caso los es de 07:00 a 19:00 Hs, 06:00 a 14:00 Hs., de 14:00 a 22 Hs., 22:00 a 06:00 Hs., el cual en la casilla de 8 hs se visualiza otro horario, YA QUE NO SE DEBE SER MODIFICADO Y EDITADO POR EL POTENCIAL OFERENTE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2024
Favor, remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 2 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-02-2024
Se solicita a la convocante que en el apartado requisitos documental, en donde solicita el Certificado de Estudios de haber concluido el ciclo de enseñanza secundaria como mínimo, sea modificada y pase a decir, se solicita el Certificado de estudios de Haber aprobado como mínimo el Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica., YA QUE SEGÚN LA LEY N° 5424/15 EN SU SECCIÓN II EN EL Artículo 17.Las personas que se desempeñen como Guardia de Seguridad, podrán ser de ambos sexos y cumplir los siguientes requisitos: INC. d dice: Haber aprobado como mínimo el Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2024
Se mantiene lo establecido en el PBC, teniendo presente que la convocante es la única banca de segundo piso del Estado Paraguay y en su rol de Ente Financiero está regido por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, que conforme a la Resolución N° 12 de fecha 21 de febrero de 2021 establece como requisito que los guardias de seguridad deban Tener el Bachillerato Terminado como mínimo, vale decir que se requiere con un nivel medio de instrucción a las personas que prestarían el servicio en la convocante, considerando además que los vigilantes/guardias estarán situados en la primera fila de atención a los clientes y visitas que asisten a la Institución. Por otro lado, la mencionada Ley establece con claridad como un requisito mínimo la culminación del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica, pudiendo conforme a la necesidad de cada entidad establecer requisitos superiores a los mínimos establecidos.		

Consulta 3 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	13-02-2024
Se solicita a la convocante en el apartado CAPACIDAD TÉCNICA en donde dice: El oferente deberá presentar copia del Dictamen de Fiscalización expedido por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente ejercicio. SEA ELIMINADO, ya que con la presentación de la Resolución de Habilitación para el funcionamiento como empresa prestadora del servicio de seguridad y vigilancia, otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional. SE DEMUESTRA TOTALMENTE LA HABILITACIÓN DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2024
Se ha realizado modificaciones, favor remitirse a la Adenda N° 02		